

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO

KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA

PROFESOR ADJUNTO / IRAKASLE ATXIKIA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION / EBALUAZIO BATZORDEA ERATZEAREN AKTA

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2022/2023
DEIALDIKO DATA/FECHA CONVOCATORIA:	26/07/2022
DEIALDIAREN ZENBAKIA/ORDINAL CONVOCATORIA:	687
SAILA/DEPARTAMENTO:	Ingeniería De Sistemas Y Automática / Sistemen Ingeniaritza Eta Automatika
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Ingeniería De Sistemas Y Automática / Sistemen Ingeniaritza Eta Automatika
PUESTO ESPECIFICO/LANPOSTU ESPEZIFIKOA:	PAC8L2 - D00146 - 18
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜISTICO:	ELEBIDUNA (EUSKERA/GAZTELANIA) - BILINGUE(EUSKERA/CAST.)
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo completo 8 horas / Arduraldi osoa-8 ordu

Egin beharreko iharduerak/Actividades a realizar:

Automatika eta Kontrola / Automática y Control

COMISION DE EVALUACION / EBALUAZIO BATZORDEA		Vt. Ctr./Kont. b.	Asist./Etor.
D/D ^a : Presidente/a Titular / Epaimahaiburu titularra	CABANES AXPE ITZIAR	☒	☒
D/D ^a : Vocal Suplente 1º / Ordezko 1.mahaikidea	ROMO URIARTE JESUS MARIA	☐	☐
D/D ^a : Vocal Titular 1º / 1.mahaikide titularra	SARACHAGA GONZALEZ MARIA ISABEL	☒	☒
D/D ^a : Vocal Titular 2º / 2.mahaikide titularra	GOMEZ GARAY VICENTE	☒	☒
D/D ^a : Vocal Suplente 2º / Ordezko 2.mahaikidea	SUSPERREGUI BURGUETE ANA	☐	☐
D/D ^a : Secretario/a / Idazkaria	ZUBIZARRETA PICO ASIER	☒	☒
D/D ^a : Vocal Suplente 3º / Ordezko 3.mahaikidea	IRIGOYEN GORDO ELOY	☐	☐
D/D ^a : Vocal Titular 3º / 3.mahaikide titularra	PORTILLO PEREZ EVA	☒	☒
D/D ^a : Presidente/a Suplente / Ordezko epaimahaiburua	TAPIA OTAEGUI GERARDO	☐	☐
D/D ^a : Secretario/a Suplente / Ordezko Idazkaria	BURGOS FERNANDEZ ARANTZAZU	☐	☐

Se constituye la Comisión de Evaluación con los miembros arriba señalados. El presidente da lectura a la normativa que regula dicha convocatoria./Ebaluazio-Batzordea eratzen da gainean zehazturiko partaideek osatzen dutelarik.Mahaiburuak deialdi hau arautzen duen arautegia irakurtzen du.

PLAZAS BILINGUES: Dado que la plaza es bilingüe, la Comisión tendrá en cuenta el informe adjuntado a la documentación sobre la calificación de la aptitud para impartir docencia en Euskera emitida por la Comisión de Euskara, de conformidad con la normativa aprobada en Junta de Gobierno./PLAZA ELEBIDUNAK:Plaza elebiduna denez, Batzorde honek Euskararako Batzordeak igorritako txostena, euskaraz irakasteko gaitasunaren kalifikazioari buruzko dokumentazioari erantsia, kontutan izango du, Gobernu-Batzarrean onarturiko arautegiarekin bat etorrit.

Tras un cambio de impresiones sobre los criterios que han de presidir la elaboración del baremo de méritos, resuelven por unanimidad, mayoría, asentimiento (táchese lo que no proceda) aprobar el siguiente/ Merezimenduen baremoa egiterakoan lehentasuna izango duten erizpideei buruzko usteak azaldu ondoren, honako baremo hau aho batez, gehiengoz, baiespenaz (ezabatu ez dagokiona) onestea erabakitzen da:

BAREMO DE MERITOS / MEREZIMENDUEN BAREMOA

	BAREMO INICIAL	BAREMO FINAL
EXPERIENCIA LABORAL Y BECAS / LAN-ESKARMENTUA ETA BEKAK	20	20
MERITOS INVESTIGACION / IKERKUNTZA MEREZIMENDUAK	20	20
M. DOCENTES Y DE GEST. ACAD. / IRAKAS.ETA KUD.AKA. MEREZIMENDUAK	10	10
MERITOS ACADEMICOS / MEREZIMENDU AKADEMIKOAK	15	15
PROGRAMA DOCENTE / IRAKASKUNTZAKO PROGRAMA.	10	14
PROYECTO DE INVESTIGACION / IKERKUNTZA PROIEKTUA	10	10
*VARIABLE / ALDAGARRI	4	X

* Consultar Baremo General de Meritos

TOTAL / GUZTIRA

89

En **Bilbao**, siendo las **17:55** horas del día **10** de **octubre** de **2022**, se levanta por el Presidente la Sesión, de lo que como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Presidente.

.....n, 200.....ekoaren.....ko..... orduak izanik, Mahaiburuak ekitaldia amaitutzat jotzen du, eta Idazkari gisa guztionen fede ematen du, Mahaiburuak ontzat emanik.

Presidente/a Mahaibura

Secretari/a /Idazkaria

Fdo./Izpta.:Itziar.Cabanes.Axpe.....

Fdo./Izpta.:Asier Zubizarreta Pico.....

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO PAC8L2-D00146-18 (PROFESOR ADJUNTO)

Aplicación de baremo

Los factores de ponderación se aplicarán a todos los méritos del concursante, considerados dichos méritos en relación con la adecuación respecto del área de Ingeniería de Sistemas y Automática. Es decir, cada mérito se aplicará en relación con su adecuación al área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Méritos a ser valorados

- A. Experiencia laboral y becas (20 puntos del baremo de méritos).
- B. Méritos de investigación (20 puntos del baremo de méritos).
- C. Méritos docentes y de gestión (10 puntos del baremo de méritos).
- D. Méritos académicos (15 puntos del baremo de méritos).
- E. Programa docente (14 puntos del baremo de méritos).
- F. Proyecto de investigación (10 puntos del baremo de méritos).

1. Experiencia docente e investigadora en la Universidad

1. Específico. Ponderación (1)

- Docencia Universitaria en el área de Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Contratos de investigación y disfrute de becas realizados en la Universidad y en el área de Ingeniería de Sistemas y Automática.
- Material docente del área de Ingeniería de Sistemas y Automática y utilizadas en grados, máster o programas de doctorados oficiales.
- Publicaciones de divulgación científica del área de ingeniería de sistemas y automática.
- PFC, TFG y TFM en el área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

2. Afin de primer grado. Ponderación (0,8)

Lo indicado en el apartado anterior, realizados en el Departamento de Tecnología Electrónica, siempre y cuando sea relacionada con el control y automatización industrial.

3. Afin de segundo grado. Ponderación (0,5)

Lo indicado en el apartado 1º realizados en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, en el área de la Informática o de Telecomunicaciones (Telemática), siempre y cuando sea relacionada con el control y automatización industrial.

4. Afín de tercer grado. Ponderación (0,1)

Lo indicado en el apartado 1º realizado en otros Departamentos y/o áreas de carácter científico técnico relacionados con tecnologías industriales (entendemos como tecnologías industriales las desarrolladas en grados y máster de ingeniería industrial), o bien las indicadas en el apartado 2. y 3. que no tengan una relación directa con el control y la automatización industrial.

2. Méritos de investigación

1. Específico. Ponderación (1)

Proyectos de Investigación, direcciones de tesis y estancias, realizadas en el área de ingeniería de sistemas y automática.

Publicaciones, patentes y congresos relacionados con el área de la ingeniería de sistemas y automática.

2. Afín de primer grado. Ponderación (0,8)

Lo indicado en el apartado anterior, realizados en el Departamento de Tecnología Electrónica, siempre y cuando sea relacionada con el control y automatización industrial.

3. Afín de segundo grado. Ponderación (0,5)

Lo indicado en el apartado 1º realizados en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, en el área de la Informática o de Telecomunicaciones (Telemática), siempre y cuando sea relacionada con el control y automatización industrial.

4. Afín de tercer grado. Ponderación (0,1)

Lo indicado en el apartado 1º realizado en otros Departamentos y/o áreas de carácter científico técnico relacionados con tecnologías industriales (entendemos como tecnologías industriales las desarrolladas en grados y máster de ingeniería industrial), o bien las indicadas en el apartado 2. y 3. que no tengan una relación directa con el control y la automatización industrial.

5. Otras consideraciones

- Solamente se tendrán en cuenta las publicaciones debidamente justificadas. Para la acreditación de artículos se deberá aportar un documento que incluya la primera y última página del artículo; si no figura en la primera página la información relativa al número o volumen de la revista, se añadirá el índice u otras páginas que lo acrediten. Para libros y capítulos de libros se aportará un documento que incluya portada y título, autores (o editores), créditos del libro (editorial, ISBN, etc.), índice, año de publicación. Se otorgarán 3 puntos para publicaciones indexadas, 1,5 puntos para publicaciones no indexadas y 1 punto para publicaciones nacionales.

- En el caso de capítulos de libros se deberá incluir además: la primera y la última página del capítulo, así como el índice de capítulos en el que figure la contribución del solicitante.
- Las publicaciones de los congresos se consideran comunicaciones.
- La comisión podrá aplicar un factor de ponderación de 0,8 o 0,5 o 0,1 en función de la calidad de la publicación y/o congreso.
- Si el número de firmantes de la publicación o comunicación fuera 6 o más, se penalizará con 0,25 puntos.
- Los congresos nacionales y publicaciones de ámbito nacional no indexadas tendrán además una ponderación de 0,5.
- Cuando el investigador participe en más de un proyecto de investigación a lo largo del mismo año, se considerará que el tiempo de dedicación se habrá repartido por lo que se computará un único proyecto de investigación, el que más puntos otorgue al candidato.
- No se tendrá en cuenta como mérito la mera pertenencia del candidato a un grupo de investigación.

3. Méritos académicos

1. Específico. Ponderación (1)

Titulaciones:

- Ingeniero Industrial o Máster en Ingeniería Industrial (Especialidad en Ingeniería de Control).
- Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.
- Graduados con Másteres en Control, Automatización y Robótica.

Programa de doctorado y tesis en el área de Ingeniería de Sistemas y Automática, Másteres y otros cursos relacionados con el área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

2. Afín de primer grado. Ponderación (0,8)

Titulaciones:

- Otras titulaciones superiores (licenciados, ingenieros, máster) con contenidos relevantes en las áreas de Control y Automatización.

Programa de doctorado y tesis en el área o del Departamento de Tecnología Electrónica en temas relacionados con el Control y Automatización Industrial.

3. Afín de segundo grado. Ponderación (0,5)

Titulaciones:

- Otras titulaciones superiores (licenciados, ingenieros) con contenidos relevantes en las áreas de la ingeniería Industrial

Programa de doctorado y tesis en el área de Ingeniería de la Ingeniería Eléctrica, Informática o Telecomunicaciones (Telemática) en temas relacionados con el Control y Automatización Industrial.

4. Afín de tercer grado. Ponderación (0,1)

Másteres y otros cursos relacionados con el área de Ingeniería Industrial.

4. Experiencia laboral fuera del ámbito docente e investigador

Sólo se considerarán actividades realizadas como ingenieros o titulados superiores, por lo que sólo se considerarán trabajos que hayan cotizado en el Nivel 1 de la Seguridad Social.

1. Afín de 1º grado. Ponderación (1)

Trabajo en centros de investigación u otras empresas con alto contenido científico técnico en el área de la ingeniería de sistemas y automática.

2. Afín de 2º grado. Ponderación (0,8)

Trabajo en centros de investigación u otras empresas con alto contenido científico técnico en el área de la electrónica, y desarrollando temas de la ingeniería de sistemas y automática.

3. Afín de 3º grado. Ponderación (0,5)

Trabajo en centros de investigación u otras empresas con alto contenido científico técnico en las áreas de la electricidad, telecomunicaciones y la informática, y desarrollando temas de la ingeniería de sistemas y automática.

4. Afín de 3º grado. Ponderación (0,1)

Trabajo en centros de investigación u otras empresas con alto contenido científico técnico en otras áreas de la ingeniería, pero relacionado con el ámbito del control y automatización.

Bilbao 10 de octubre de 2022